



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 5 de marzo de 2014

EXP-EXA N° 8.087/2013- Cuerpo I-II

RESD-EXA N° 038/2014

VISTO la RESD-EXA N° 358/2013 de convocatoria y la RESD-EXA N° 418/2013, RESD-EXA N° 510/2013 y RESD-EXA N° 597/2013, referidas al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Jefe de Supervisión - Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo para el Departamento Administrativo de Posgrado de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado emitió su Dictamen de fs. 208 a 211, por el cual propone, en primer orden de mérito al Lic. Renán Emmanuel Romano para el cargo motivo de la convocatoria.

Que dentro de los plazos establecidos el Dictamen antes mencionado no ha sido impugnado, como así tampoco fue objeto de observaciones.

Que, corresponde a este Decanato emitir el instrumento legal que promoció al Lic. Romano.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen que corre de fs. 208 a 211 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR, a partir del 5 de marzo de 2014, al Lic. Renán Emmanuel ROMANO, D.N.I. N° 26.293.689, como JEFE DE SUPERVISIÓN - Categoría 5 - del Agrupamiento Administrativo perteneciente al Departamento Administrativo de Posgrado de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Lic. ROMANO deberá desempeñarse con las misiones y funciones fijadas para el presente cargo de acuerdo a la RESD-EXA N° 717/2012.

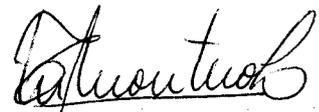
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto producido por la presente promoción, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la Categoría 5 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. ROMANO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al Lic. Renán Emmanuel ROMANO que se encuentra en plena vigencia la Res. C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Lic. Renán Emmanuel Romano, Departamento Personal de la Facultad, Personal de Apoyo y Docentes de la Facultad, Vicedecanato, Dirección General Administrativo Económico, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF
CN
smv


MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa